



ACTA DE REUNIÓN

NOMBRE DEL COMITÉ O REUNIÓN: COMITÉ DE EXPERTOS NIIF

Fecha:	03/04/2020	Ubicación:	CTCP Edificio Palma Real Piso 6 Sala de Juntas	Acta Nº 21
Hora:	Inicio: 7.00 AM Final: 9.00 AM	Tema:		GTT 82 Modificaciones a la NIC 1
Secretaría Técnica (Entidad)				CTCP

Nombre	Nombre
Sergio Botero Parra	Carlos Augusto Molano
Martín Chocontá	Fernando Coca Collazos
Wilmar Franco Franco	Leonardo Varón García
Javier Enciso	Nestor Jimenez Jaimes

Temas:

1. Verificación del quorum
2. GTT 82 Modificaciones a la NIC 1

Desarrollo

1. Verificación del quorum

Se efectuó la verificación del quorum, determinando que la asistencia es de cinco (5) de los ocho (8) participantes lo que permite quorum para desarrollar la reunión.

2. GTT 82 Modificaciones a la NIC 1

El Consejero Leonardo Varón da a conocer a los integrantes del Comité el GTT 82 “*proyecto de Norma Presentación General e Información a Revelar -Modificaciones a la NIC 1*”:

Pregunta 1 — resultado por operaciones del periodo

El párrafo 60(a) del Proyecto de Norma propone que todas las entidades presenten en el estado del resultado del periodo un subtotal para el resultado por operaciones del periodo.

El párrafo FC53 de los Fundamentos de las Conclusiones describe las razones del Consejo para realizar esta propuesta.

¿Está de acuerdo con la propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo sugeriría y por qué?

Respuestas:



Nestor Jimenez está de acuerdo con la propuesta, la información no es para los contadores, sino para los usuarios de la información financiera. La nueva propuesta ayuda a los usuarios de la información a tomar decisiones.

Javier Enciso menciona que muchas entidades agregaban la información de forma diferente, y ahora IASB ha puesto su posición. Existirán dificultades a la hora de realizar la clasificación.

Sergio Botero está de acuerdo con la presentación del subtotal de operación.

Martín Chocontá menciona que la modificación ayuda, pero se debe tener cuidado al momento de entender lo que se entiende como operación.

Pregunta 2 — la categoría de operación

El párrafo 46 del Proyecto de Norma propone que las entidades clasifiquen en la categoría de operación todos los ingresos y gastos no clasificados en las otras categorías, tales como la categoría de inversión o la categoría de financiación.

Los párrafos FC54 a FC57 de los Fundamentos de las Conclusiones describen las razones del Consejo para realizar esta propuesta.

¿Está de acuerdo con esta propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo sugeriría y por qué?

Respuestas:

Sergio Botero menciona que este tema ayuda a clasificar el estado de resultados de una manera más uniforme.

Pregunta 4 — la categoría de operación: una entidad que proporciona financiación a los clientes como una actividad principal de negocio

El párrafo 51 del Proyecto de Norma propone que una entidad que proporciona actividades de financiación a los clientes como una actividad principal de negocio clasifique en la categoría de operación:

- los ingresos y gastos procedentes de actividades de financiación, y del efectivo y equivalentes al efectivo, que se relacionan con la provisión de financiación a clientes; o
- todos los ingresos y gastos procedentes de actividades de financiación y todos los ingresos y gastos procedentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Los párrafos FC62 a FC69 de los Fundamentos de las Conclusiones describen las razones del Consejo para realizar esta propuesta.

¿Está de acuerdo con la propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo sugeriría y por qué?

Respuestas:

El comité comparte la posición de IASB, si la actividad principal de la entidad es realizar financiación a terceros, esta se vuelve parte de sus actividades de operación.

Martín Chocontá menciona que una entidad puede vender y a la vez financiar a los clientes, y ambas se consideran actividades de operación o principales.



Pregunta 5 — La categoría de inversión

Los párrafos 47 y 48 del Proyecto de Norma proponen que una entidad clasifique en la categoría de inversión los ingresos y gastos (incluyendo los gastos incrementales relacionados) procedentes de activos que generan una rentabilidad de forma individual y altamente independiente de otros recursos mantenidos por la entidad, a menos que sean inversiones realizadas en el curso de las actividades principales de negocio de la entidad.

Los párrafos FC48 a FC52 de los Fundamentos de las Conclusiones describen las razones del Consejo para realizar esta propuesta.

¿Está de acuerdo con la propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo sugeriría y por qué?

Respuestas:

Sergio Botero menciona que podría existir una diferencia entre el flujo de efectivo y el estado de resultados en lo que se considera como actividades de operación, financiación e inversión. Por lo que recomienda que debiera alinearse la definición entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Resultados.

Pregunta 7—Asociadas y negocios conjuntos integrados y no integrados

(a) Los nuevos párrafos propuestos 20A a 20D de la NIIF 12 definiría "*asociadas y negocios conjuntos integrados*" y "*asociadas y negocios conjuntos no integrados*" y requiere que una entidad los identifique.

(b) El párrafo 60(b) del Proyecto de Norma propone requerir que una entidad presente en el estado del resultado del periodo un subtotal para el resultado por operaciones y los ingresos y gastos procedentes de asociadas y negocios conjuntos integrados.

(c) Los párrafos 53, 75(a), 82(g) y 82(h) del Proyecto de Norma, los nuevos párrafos propuestos 38A de la NIC 7 y el nuevo párrafo propuesto 20E de la NIIF 12 requerirían que una entidad proporcione información sobre las asociadas y negocios conjuntos integrados por separados de las asociadas y negocios conjuntos no integrados.

Los párrafos FC77 a FC89 y FC205 a FC213 de los Fundamentos de las Conclusiones describen las razones del Consejo para estas propuestas y enfoques del análisis que se consideraron, pero rechazaron por el Consejo.

¿Está de acuerdo con las propuestas? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo sugeriría y por qué?

Respuestas:

Sergio Botero se encuentra de acuerdo y comparte la posición de IASB

Leonardo Varón García considera que debe aclararse por parte de IASB como funcionará este tema en los Estados Financieros Separados de la controladora que utilice el método de la participación para medir sus inversiones en subsidiarias.

Habiéndose agotado los temas, se da por terminado el comité a las 10.00 am.

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero encargado del Comité